

## FICHA 148. Ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos

**Para quién:** Entidades públicas de la CAE (ayuntamientos, organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales locales y sociedades mercantiles de titularidad pública); Entidades públicas o privadas (cuadrillas y mancomunidades, agencias de desarrollo, asociaciones de desarrollo rural, consorcios, sociedades mercantiles constituidas por entidades públicas y privadas, otras entidades y asociaciones) ubicadas en la CAE.

**Enlace de acceso:** [Ayudas a proyectos territoriales turísticos - 2025 - Gobierno Vasco](#)

**Normativa de referencia:** [ORDEN de 3 de junio de 2025, del consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se aprueban las bases y se convocan, para el ejercicio 2025, las ayudas de apoyo a proyectos territoriales turísticos](#)

**Ámbitos:** Turismo

**Cuantía:** 1.805.000 €

**Fecha fin de presentación:** 23/07/2025

### Resumen

El objeto de esta convocatoria es dar apoyo a **proyectos territoriales turísticos que mejoren el atractivo y calidad de los destinos de Euskadi**, dinamizando, distribuyendo y generando nuevos flujos turísticos, para el ejercicio 2025 que tengan cabida en los siguientes tipos de proyectos:

- **Proyectos territoriales turísticos** que mejoren el atractivo de los destinos y la experiencia turística en Euskadi.
- **Proyectos que mejoren la competitividad y sostenibilidad de los destinos.**

Podrán alcanzar la consideración de **beneficiarias** las siguientes entidades públicas y privadas:

- **Entidades públicas de la CAE** (ayuntamientos, organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales locales y sociedades mercantiles de titularidad pública) responsables de la promoción turística de las capitales vascas, así como de los municipios no integrados en entes de cooperación turística comarcales, por no existir o no haberse constituido estos en su ámbito geográfico, siempre que dichas entidades locales sean titulares de oficinas y/o puntos de información turística pertenecientes a la Red Vasca de Oficinas de Turismo –Itourbask, y estén abiertas al público todo el año.

- **Entidades públicas o privadas** (cuadrillas y mancomunidades, agencias de desarrollo, asociaciones de desarrollo rural, consorcios, sociedades mercantiles constituidas por entidades públicas y privadas, otras entidades y asociaciones) ubicadas en la CAE y cuyas actuaciones se desarrollen en un ámbito comarcal o supracomarcal de la misma, como entes de cooperación turística o como entes gestores de productos turísticos.

## Actuaciones subvencionables

Serán subvencionables las actuaciones que se inicien y finalicen en el ejercicio 2025 para el desarrollo de las siguientes tipologías de proyectos:

- a) **Proyectos territoriales turísticos** que mejoren el atractivo de los destinos y la experiencia turística en Euskadi, cuyas características, requisitos y condiciones se especifican en el Anexo II de la Orden.
- b) **Proyectos que mejoren la competitividad y sostenibilidad de los destinos**, cuyas características, requisitos y condiciones se especifican en el Anexo III de la Orden.